



NOMBRA DIRECTOR TITULAR DE LA ESCUELA "LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS" A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SEÑALA.

DECRETO NO. 1.3 4 3 - 1/2

PUERTO NATALES, ABRIL 19 DE 2013.

## **VISTOS:**

De conformidad a lo establecido en la Ley 19.070 de 1991, sus modificaciones y complementos; el D.F.L. N° 1/1996 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Docente, su Reglamento, el Decreto de Educación N° 453 de 1991, Decreto 215/ de junio de 2011, que modifica el Decreto 453/91, Ley 20.501/2010.

## CONSIDERANDO:

1.- Que la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales ha llamado a Concurso de Selección Público Abierto para proveer el cargo: Director(a) de la Escuela "Libertador Bernardo O'higgins" de la comuna de Natales.

2.- Que las Bases del Concurso Público de Antecedentes, para el cargo precedentemente señalado, fue publicado en la página web de la Corporación de Educación <a href="www.cormunat.cl">www.cormunat.cl</a>, en la página web del Ministerio de Educación <a href="www.mineduc.cl">www.mineduc.cl</a> el día 28 de enero de 2013.

3.- Que con fecha 14 de marzo de 2013 se designa como representante de la Comisión Calificadora a la Docente Destacada, doña Lucia Carreño Castro.

4.- Que con fecha 11 al 13 de marzo de 2013 se recepcionan los antecedentes de los postulantes por parte de la Corporación de Educación.

CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES PHILLIPI Nº 498 / FONO: (61) 412209 - 412213 - 412217 / FAX (61) 411590 / Email: cormunat@cormunat.cl

- 5.- Que con fecha 21 de marzo de 2013 la Corporación de Educación, hace entrega de antecedentes a la Consultora Externa "Sra. Rosa Martínez Sánchez".
- 6.- Que con fecha 05 de abril de 2013 la Consultora Externa hace entrega del Informe Psicolaboral de los candidatos a la Corporación de Educación.
- 7.- Que con fecha 05 de abril de 2013 se constituye la Comisión Calificadora y analizan la documentación entregada por la Consultora Externa Sra. Rosa Martínez Sánchez.
- 8.- Que con fecha 08 y 10 de abril de 2013 la Comisión Calificadora procede a entrevistar a los postulantes.
- 9.- Que procede resolver este concurso mediante Decreto del Alcalde y Presidente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, quien debe nombrar al postulante idóneo que figure en el Primer lugar ponderado del Informe fundado de la Comisión Calificadora del Concurso. No obstante por Resolución fundada, podrá nombrar a quien estime conveniente.
- 10.- Los antecedentes obtenidos por la postulante, Sra. Liliana Candelaria Cárcamo Morales se identifica plenamente con las Políticas Comunales de Educación que impulsa la actual Administración Municipal, encabezada por el Alcalde que suscribe, y el perfil de la postulante es el más adecuado para servir al cargo concursado de acuerdo a los intereses de esta administración.

## DECRETO:

- 1.- NÓMBRESE, en calidad de Directora Titular de la Escuela "Libertador Bernardo O'Higgins", del sector municipal de la comuna de Natales a la Profesional de la Educación, Sra. Liliana Candelaria Cárcamo Morales por un periodo de CINCO años, a contar del 02 de mayo de 2013 y hasta el 02 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.
- 2.- Dentro del plazo máximo de 30 días contados desde su nombramiento definitivo, la directora designada deberá firmar con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación Municipal, un convenio de desempeño de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33° del decreto con fuerza de la Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

3.- El Sostenedor o el representante legal de la Corporación Municipal, determinará el grado de cumplimiento de los objetivos acordados, pudiendo solicitar la renuncia anticipada de la directora por no cumplimiento del convenio de desempeño.

4.- NOTIFÍQUESE a la postulante seleccionada, que cuenta a partir de la fecha de la presente Resolución, con dos días hábiles para manifestar su aceptación al cargo.

5.- EXTIÉNDASE, en su oportunidad, el respectivo Contrato de Trabajo por la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

ELENA PURATIC GALINDO Secretario Municipal (s) FERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde

## DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- Interesada.
- Sr. Alcalde y Presidente Corp. De Educación.
- Sr. SEREMI Educación Magallanes (C. Inf.)
- Sr. Jefe DEPROV Magallanes (C. Inf.)
- Archivo Secretario General CORMUNAT >
- Archivo Director de Educación.
- Archivo Jefe Adm. Fin.
- Archivo (2).